

## RESOLUCIÓN

Resolución de la Consejería de Educación por la que se determinan las sedes de los tribunales que han de aplicar, evaluar y calificar las Pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las Enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año 2024

Visto el apartado 4 del resuelvo noveno de la Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, por la que se convocan las Pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos de acceso a las Enseñanzas deportivas de régimen especial y a las actividades de formación deportiva del período transitorio, a Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño y a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el ámbito del Principado de Asturias correspondientes al año 2024 (BOPA de 03/04/2024) y considerando el número de aspirantes que se han inscrito en el plazo fijado en el calendario de la mencionada resolución.

En virtud del artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y del artículo 38 de la Ley 6/ 1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias,

## RESUELVO

**Único.-** Designar como sedes de los tribunales que han de aplicar, evaluar y calificar las pruebas de madurez sustitutivas de requisitos académicos a los siguientes centros:

SEDE DEL TRIBUNAL QUE HA DE APLICAR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS PRUEBAS DE:

- Prueba de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior o a las actividades de formación deportiva del período transitorio de nivel III.
- Prueba general de acceso a los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas de artes plásticas y diseño.

IES Alfonso II  
C/Santa Susana s/n  
33007 Oviedo  
Teléfono 985237050  
[www.alfonso2.es/](http://www.alfonso2.es/)

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364227040313170			

- Prueba de madurez de acceso a enseñanzas artísticas superiores para personas mayores de 18 años, o mayores de 16 años en el caso de acceso a los estudios superiores de música, sin requisitos académicos.

IES La Ería  
C/ La Regenta, 4  
33006 Oviedo  
Teléfono 985 273654  
alojaweb.educastur.es/web/ieslaeria

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364227040313170		
				